

Valderrábano Garralda, Eugenio (D. N. I. 187.219).
 Velarde Rodríguez, Rafael (D. N. I. 13.879.272).
 Vila Mascarell, Emilio (D. N. I. 23.498.740).
 Vila Ruiz, Ramón (D. N. I. 1.322.020).
 Vinader Montaner, Francisco (D. N. I. 1.374.043).
 Vinuesa Silva, Ignacio (D. N. I. 31.812.199).
 Vinuesa Silva, Josefa María (D. N. I. 75.871.146).
 Zato Gómez de Liaño, Miguel Ángel (D. N. I. 2.082.559).

2. Aspirantes excluidos

2.1. Por no ajustar la instancia al modelo normalizado:

Abad Montaña, Cándido.
 Jiménez Cañavete, Domingo.
 Pérez Sánchez, Martín Luis.

2.2. Por presentar la instancia fuera de plazo:

Coarasa Ereza, María Teresa (D. N. I. 17.990.990).
 Fernández Vega Sanz, Luis (D. N. I. 10.540.441).
 Latre Barluenga, José Miguel (D. N. I. 17.099.462).
 Osár Tello, Mariano Fernando (D. N. I. 17.982.671).
 Riera Siquier, Antonio (D. N. I. 41.374.794).
 Robles Garzón, José Francisco (D. N. I. 27.189.834).

2.3. Por no indicar el número del D. N. I.:

García Rubio, Concepción.

2.4. Por no aceptar el requisito exigido en el artículo 4.º 4, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública:

Martínez García, José Luis (D. N. I. 10.143.481).

17909 *CORRECCION de errores de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se convocan pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para ingreso en la Escala Subalterna.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional de 2 de junio de 1977, por la que se convocaban pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para ingreso en la Escala Subalterna, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de fecha 9 de junio de 1977, se subsana en la siguiente forma:

En la página 13003, donde dice: «2.2., apartado b) Estar prestando servicios con ese carácter a la entrada en vigor del Real Decreto 1085/1977, de 13 de mayo...», debe decir: «2.2., apartado b) Estar prestando servicios con ese carácter a la entrada en vigor del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo...».

17910 *CORRECCION de errores de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se convocan pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para ingreso en la Escala de Terapeutas Ocupacionales.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional de 2 de junio de 1977, por la que se convocan pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para ingreso en la Escala de Terapeutas Ocupacionales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de fecha 9 de junio de 1977, se subsana en la siguiente forma:

En la página 13006, donde dice: «2.2., apartado b) Estar prestando servicios con ese carácter a la entrada en vigor del Real Decreto 1085/1977, de 13 de mayo...»; debe decir: «2.2., apartado b) Estar prestando servicios con ese carácter a la entrada en vigor del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo...».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

17911 *RESOLUCION de la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se incluye aspirante omitido al concurso-oposición para cubrir once vacantes de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Advertida omisión en la Resolución de la Dirección de fecha 15 de julio de 1977, por la que se publica relación provisional de aspirantes al concurso-oposición y oposición restrin-

gida, para proveer once vacantes de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del personal funcionario de este Organismo Autónomo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de fecha 2 de junio de 1977 deberá figurar como aspirante, turno libre, en la especialidad Ingeniería de Costas, don Enrique Copeiro del Villar Martínez, documento nacional de identidad número 19.502.140.

Madrid, 21 de julio de 1977.—El Director del Centro, Carlos Benito.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

17912 *RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una vacante de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con destino en el Centro de Estudios Hidrográficos, vacante en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacante una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en la plantilla del Organismo autónomo Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas, con destino en el Centro de Estudios Hidrográficos; de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior de esta Entidad estatal autónoma de 6 de abril de 1966, con lo establecido en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplidos los requisitos que determina el artículo sexto, 2.º d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de junio; cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según dispone el artículo sexto del citado Decreto y previa la autorización de la Subsecretaría de Obras Públicas, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, dotada en la plantilla presupuestaria del Organismo, y que responde a la siguiente especialidad:

Programación y planificación de inversiones en obras hidráulicas.

1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza se regirá por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de junio, y el Reglamento de Régimen Interior del Organismo, aprobado por Orden ministerial de 6 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 20).

b) De orden retributivo.—Estará dotada con el sueldo y retribuciones previstas en los Decretos 157 y 3065, de 1 de febrero y 23 de noviembre de 1973, que regulan el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que en su caso obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, siendo la fase de oposición previa y eliminatória. Los ejercicios serán los siguientes:

Tres. Los dos primeros escritos y el tercero práctico experimental. Se desarrollarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio

El Tribunal, en presencia de los opositores, sorteará tres temas de entre los catorce que figuran en el anexo. Todos los opositores desarrollarán por escrito, durante dos horas como máximo, dos de los tres temas propuestos.

Segundo ejercicio

El Tribunal, en presencia de los opositores, sorteará tres temas de la especialidad que figura en el anexo. Los opositores desarrollarán por escrito durante tres horas como máximo dos de los tres temas propuestos.

Tercer ejercicio

Consistirá para todos los opositores en un ejercicio práctico experimental, escrito, sobre las materias específicas del segundo ejercicio.